

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba Magistrado Ponente: Labrenty Efren Palomo Meza

RESOLUCION No. CSJCOR24-558

25 de julio de 2024

"Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccionales de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito - Grado Nominado, de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 24 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-348 de 23 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado del Distrito Judicial de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, y la Resolución N° CJR21-0732 del 17 de octubre de 2021, mediante la cual se resolvió un recurso de apelación interpuesto sobre aquella, Esta Seccional expidió la Resolución CSJCOR21-716 de 27 de octubre de 2021. El Registro fue reclasificado mediante Resolución CSJCOR22-439 del 28 de junio de 2022, la Resolución No. CSJCOR23-357 del 27 de abril de 2023 modificada por la Resolución No. CSJCOR23-483 del 16 de junio de 2023, se decidieron las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles para este cargo.

Que el Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, de convocatoria.

Así mismo, el inciso 2º del artículo 3º del Acuerdo Nº 1242 de agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que, mediante Acuerdo N°PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando igualmente en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios.

Tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción deben formular, dentro del

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.

Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7890087 Ext 181,182 y 183

Montería – Córdoba. Colombia





SC5780-4-10

término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración. De conformidad con las precitadas disposiciones, le correspondió a esta Seccional decidir individualmente las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2024, y como consecuencia de ello, emitió las siguientes Resoluciones de los integrantes del Registro Seccional de Elegible del cargo de Escribiente de Juzgado Circuito - Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba:

No.	Integrante del Registro que solicitó Reclasificación	Cédula	Resolución Decide Reclasificación	Presentó Recurso
1	ALEJANDRA NARANJO REGINO	1.067.840.074	No	
2	EDGAR DANIEL BUELVAS GRANDETT	1.065.008.050,	Resolución No. CSJCOR24- 215 del 22 de marzo de 2024	No
3	ANDREA CAROLINA CHARRY FERNÁNDEZ	1.067.955.899	Resolución No. CSJCOR24- 217 del 22 de marzo de 2024.	SI
4	ELIANA PATRICIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	35.116.963	Resolución No. CSJCOR24- 220 del 22 de marzo de 2024.	No
5	BLANCA BEATRIZ MONTES OJEDA	1.065.009.196	Resolución No. CSJCOR24- 234 del 22 de marzo de 2024	No

Contra la Resolución N° No CSJCOR24-217 del 22 de marzo de 2024, señora ANDREA CAROLINA CHARRY FERNANDEZ identificada con número de cédula 1.067.955.899, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual fue resuelto con la Resolución N° CSJCOR24-453 de 21 de junio de 2024 decidiendo no reponer la decisión y posteriormente se remitió todo el trámite administrativo a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para surtir la apelación.

Es así, que esa Unidad con la Resolución CJR24-0259 del 11 de julio de 2024 resolvió el recurso de apelación, confirmando la decisión de primera instancia; ordenando para su notificación que fuese publicada por esta Corporación en la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co), enlace Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

Que se hace necesario actualizar el registro de elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito - Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Administrativo de Córdoba, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje y excluyendo a las personas que ya se han posesionado en los cargos ofertados, de conformidad con el artículo 2°, numeral 11 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017. En mérito de lo expuesto,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito - Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, la Resolución N° CSJCOR21-348 de 23 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado del Distrito Judicial de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, y la Resolución N° CJR21-0732 del 17 de octubre de 2021, mediante la cual se resolvió un recurso de apelación interpuesto sobre aquella, Esta Seccional expidió la Resolución CSJCOR21-716 de 27 de octubre de 2021. El Registro fue reclasificado mediante Resolución CSJCOR22-439 del 28 de junio de 2022, la Resolución No. CSJCOR23-357 del 27 de abril de 2023 modificada por la Resolución No. CSJCOR23-483 del 16 de junio de 2023 decidieron las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles para este cargo, así:

							Prueba de	Prueba	Experiencia		
							Conicimient	Psicoténica	Adicional	Capacitació	
							os (300-	(200	Docencia	n (100	
I	No.	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	600)	puntos)	(100	puntos)	Total
					Escribiete						
		NARANJO			de Juzgado		303,84	173	100	100	676,84
1	1	REGINO	ALEJANDRA	1067880328	Circuito	Nominado					
					Escribiete						
		MARTÍNEZ	ELIANA		de Juzgado		377,87	142	100	10	629,87
1	2	JIMÉNEZ	PATRICIA	35116963		Nominado					
					Escribiete						
		BUELVAS	EDGAR		de Juzgado		363,06	144,5	100	10	617,56
+	3	GRANDETT	DANIEL	1.065.008.050		Nominado					
					Escribiete						
		MONTES	BLANCA	4 005 000 400	de Juzgado		318,65	149	100	35	602,65
+	4	OJEDA	BEATRIZ	1.065.009.196	Escribiete	Nominado					
		ALARCON					277.07	158	10.00	20	E74.0
	5	NAVARRO	MARIA JOSE	1.067.925.339	de Juzgado	Nominado	377,87	158	18,33	20	574,2
+	5	INAVARRO	MANIA JUSE	1.067.925.339	Escribiete	Nominado					
		ARGUMEDO			de Juzgado		303,84	156	89,78	20	569,62
	6	HOYOS	DIANA LUZ	50.921.920	_	Nominado	303,04	150	00,70	20	303,02
t		110100	DIMITALEDE	00.021.020	Escribiete	Hommado					
		CHARRY	ANDREA		de Juzgado		303,84	153	30,94	20	507,78
	7	FERNANDEZ	CAROLINA	1067955899		Nominado			,		,
T					Escribiete						
		BUELVAS	JENYFER		de Juzgado		318,65	149	0	30	497,65
	8	CONTRERAS	JUDITH	1067933078		Nominado					
Τ					Escribiete						
					de Juzgado		318,65	73	29	0	420,65
	9	OCHOA ANYE	MILENA	1067855145	Circuito	Nominado					

PARÁGRAFO: Como los integrantes arriba señalados no han tomado posesión en ningún cargo, continuarán haciendo parte de este registro de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Esta resolución se publicará en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), en el enlace CONCURSOS, en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba por un término de cinco (5) días hábiles, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión contenida en la presente Resolución, no proceden ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro. (2024).

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA

PRESIDENTE

LEPM/mgsb